

TRIBUNA

# Profesor de Economía, Escuela de Finanzas, Universidade da Coruña Banca: toca hablar de solvencia

Venancio Salcines | 21/3/2009

Tres son los elementos que preocupan al máximo responsable de un banco: liquidez, solvencia y rentabilidad. Desde que empezó la crisis hasta el martes pasado, todos los discursos financieros de este país se centraban en la liquidez. Pero el martes, Juan Ramón Quintás, presidente de la Confederación de Cajas, habló en el Congreso y lo dejó claro: toca ya hablar de solvencia.

¿Qué significa incrementar la solvencia bancaria?, me preguntará usted. Simplemente aumentar el mínimo de capital operativo. Las entidades financieras tienen una estructura de capital opuesta a la del resto del mundo. Financian (con depósitos) prácticamente toda su producción (sus créditos y préstamos). Pero mientras una empresa normal se financia a largo plazo para vender en el corto plazo, un banco pide dinero prestado en el corto (depósitos de sus clientes o deuda) para vender en el largo (ejemplo, hipoteca a 40 años). Por ello, las entidades supervisoras tipo nuestro Banco de España obligan a que cualquier entidad tenga recursos propios suficientes como para garantizar la continuidad del negocio, incluso en momentos de crisis severa. En estas circunstancias el propio mercado, lleno de desconfianza, exige niveles de solvencia muy por encima de los legalmente requeridos.

La ingeniería financiera y el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea nos proporcionan hasta ocho instrumentos para obtenerlo, que el Banco de España deja acotados a seis. Sin ánimo de aburrir, déjeme que se los enumere: 1, acciones ordinarias con voto más reservas; 2, participaciones preferentes perpetuas; 3, provisiones genéricas; 4, instrumentos híbridos (parte de deuda y parte de acción); 5, deuda subordinada con vencimiento superior a cinco años; 6, deuda perpetua subordinada.

Con los primeros dos instrumentos se construye el capital más valioso, el que tiene la capacidad de absorber pérdidas no esperadas y permitir la continuidad del negocio; se denomina TIER1 y su suma debe ser al menos el 50% de todo el capital regulatorio. También, como puede imaginarse, no todos los instrumentos que menciono son igual de eficaces o baratos. Los que aportan más solvencia son los de mayor plazo, pero como el tiempo implica incertidumbre, la entidad tiene que remunerar con un tipo mayor y en consecuencia intenta evitarlos. Pero, para no financiarse exclusivamente con los instrumentos más asequibles, como la deuda subordinada, el Banco de España les ha puesto el tope de no exceder el 50% del TIER1.

A esta altura, ya conoce el problema actual de la banca: incrementar el TIER1. Lo normal sería emitir preferentes perpetuas, pero hay un riesgo: que el mercado no las compre o para que lo haga tengan que remunerarse a un tipo excesivo. Existe otra opción, generar un instrumento con doble aval, el banco y un inmueble, y que además no tenga en el corto plazo pacto de recompra. Ese instrumento se llama **sale & leaseback**, es decir, venta con alquiler y pacto de recompra. El dinero entra vía reservas incrementando automáticamente el TIER1.

Pero ¿qué van a hacer las entidades que no tengan acceso a este instrumento o el importe del mismo sea insuficiente? Quintás lo acaba de indicar. El Estado debe avalar, e incluso abrir la posibilidad a la recompra (en la misma forma que el Fondo de Adquisición de Activos Financieros), las emisiones de preferentes perpetuas. Si Zapatero fuera gallego, no tardaría ni un segundo en hacerle caso.